



Guadalajara, Jalisco; a 05 de noviembre de 2024.

Oficio: FECC/UT/517/2024.

Expediente: FECC-SIP-272-2024.

Asunto: Prevención.

**Solicitante de Información Pública.
Presente.**

Anteponiendo un cordial saludo, en atención a la solicitud de acceso a la información pública registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **142105724000237**, ingresada a las 15:45 horas del día 31 de octubre de 2024; considerada oficialmente recibida a partir de las 09:00 horas del día 01 de noviembre del mismo año, en virtud de que fue presentada fuera del horario hábil de atención al público. Por medio de la cual solicita:

1. Se me informe ¿cuántos casos se han vinculado a proceso por abuso de autoridad? Solicitando se me proporcione dicha información desagregada por años a partir del 2018 hasta el 2024.

2. Se me informe ¿cuántos casos por el delito de abuso de autoridad se encuentran en proceso judicial? Solicitando se me proporcione dicha información desagregada por años a partir del 2018 hasta el 2024.

3. Se me informe si cuentan con procesos judiciales por el delito de abuso de autoridad en donde la víctima del delito de abuso de autoridad haya variado la versión de su dicho (retractado). Solicitando se me proporcione dicha información desagregada por años a partir del 2018 hasta el 2024.

4. Se me informe ¿cuántos procesos judiciales por el delito de abuso de autoridad se han reclasificado al delito de tortura? Solicitando se me proporcione dicha información desagregada por años a partir del 2018 hasta el 2024.

5. Se me informe ¿cuántos procesos judiciales por el delito de abuso de autoridad se han reclasificado al delito de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes? Solicitando se me proporcione dicha información desagregada por años a partir del 2018 hasta el 2024.



Handwritten signature



6. Se me informe ¿cuántos procesos judiciales por el delito de abuso de autoridad se han resuelto a través de un acuerdo reparatorio? Solicitando se me proporcione dicha información desagregada por años a partir del 2018 hasta el 2024.

7. Se me informe ¿cuántos casos del delito de abuso de autoridad se han resuelto a través de una suspensión condicional del proceso? Solicitando se me proporcione dicha información desagregada por años a partir del 2018 hasta el 2024.

8. Se me informe ¿Cuántos casos por el delito de abuso de autoridad se han resuelto a través de un procedimiento abreviado? Solicitando se me proporcione dicha información desagregada por años a partir del 2018 hasta el 2024.

9. Se me informe ¿cuántos procesos judiciales se han resuelto de manera condenatoria por el delito de abuso de autoridad? Solicitando se me proporcione dicha información desagregada por años a partir del 2018 hasta el 2024.

10. Se me informe ¿cuántos procesos judiciales se han resuelto de manera absoluta por el delito de abuso de autoridad? Solicitando se me proporcione dicha información desagregada por años a partir del 2018 hasta el 2024.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 82, punto 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que, de acuerdo con lo requerido por la Dirección de Control de Procesos y Audiencias de las Agencias del Ministerio Público y, posterior a un minucioso análisis, se estima necesario y pertinente **prevenirle** para efecto de que aclare o complemente su solicitud, ya que es ambigua, confusa y no se tiene certeza de qué información pública es la que desea obtener, de la que genera, posee y/o administra esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. En este sentido, es indispensable contar con suficientes elementos que permitan identificar la información de su interés, con la finalidad de resolver sobre su procedencia o improcedencia para proporcionarla.

Derivado de lo anterior, respecto de los puntos **2, 3, 4, 5 y 6**, especifique a qué se refiere con “proceso judicial”.

De igual manera, del punto **3**, indique qué información es la que se pretende obtener bajo el rubro “*variado la versión de su dicho (retractado)*”.



Handwritten signature or initials in blue ink.



No omito informarle que, en caso de que no se desahogue la prevención dentro de los **dos días hábiles** siguientes a la presente notificación, se tendrá como no presentada su solicitud, por no reunir los requisitos de ley.

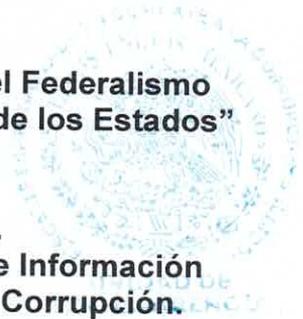
Atenderemos cualquier duda o comentario a través del correo electrónico unidadde transparencia.fecc@jalisco.gob.mx o bien, vía telefónica marcando al número 3316537783, en la extensión 102.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente.

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”

Mtra. Margarita Ramírez Esparza.
Coordinadora de la Unidad de Transparencia e Información
de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.



E. S.